



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.817

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 26 de Abril de 2012

Año C I I I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 872823	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16591 F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 250 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/13
EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boietinoficialcjud@yahoo.com.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 674/2011

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteñal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		Anual
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Via e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Pág.

S.G.G. N° 1595 del 23/04/12 – Dcto. N° 4955/08 – Contención de Gasto Público – Modifica Artículo 1° - Apartado B), Quinto Párrafo	2555
--	------

DECRETOS

S.G.G. N° 1561 del 19/04/12 – Interinato del Señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia.	2555
S.G.G. N° 1562 del 19/04/12 – Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Pcia.	2556
M.C. y T. N° 1564 del 20/04/12 – Designa al Dr. Santiago Juan Suñer como representante del Poder Ejecutivo para integrar las Asambleas del Complejo Teleférico Salta S.E.	2556
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. – M.A. y P.S. N° 1572 del 20/04/12 – Dcto. N° 4393/09 – Prorroga – Exime pago impuesto a las Actividades Económicas Art. 45 del Código Fiscal a la Mera Compra – Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento	2556
M.Ed. C. y Tec. N° 1574 del 20/04/12 – Disposición N° 304/11 – Aclaratoria – reconoce como Entidad Propietaria a la Cooperativa de Trabajo Educativa I.S.A.S. Limitada del Establecimiento Instituto Superior Aeronáutico Salta – Aportes Estatales	2557
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1576 del 20/04/12 – Contrato de locación de obra – Lic. Christian Martín Wilson	2558
M.S.P. N° 1582 del 20/04/12 – Contratos de locación de servicios – Dres. Laura Deolinda Cartuccia y otros	2559
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. N° 1598 del 24/04/12 – Modifica Horario de Atención al Público – Entidades Financieras de la Provincia de Salta	2561

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. N° 1563 del 20/04/12 – Rechaza recurso de reconsideración – Of. Sub. Ay. Humberto Javier Rueda – Policía de la Pcia.	2561
M.S. N° 1565 del 20/04/12 – Rechaza recurso jerárquico – Sarg. Paulina del Carmen Farfán Hildalgo – Policía de la Pcia.	2561
M.D.H. N° 1566 del 20/04/12 – Rechaza recurso jerárquico – Sra. Elsa Nora Flores	2562
M.S. N° 1567 del 20/04/12 – Retiro Voluntario – Sub Of. May. Alfredo Armando Borjes – Servicio Penitenciario de la Pcia.	2562
M.D.H. N° 1568 del 20/04/12 – Prorroga de designación temporaria – Sr. Sergio Eduardo de Singlau	2562
M.S. N° 1569 del 20/04/12 – Desiste recurso de reconsideración – Of. Aux. Jaime Jacinto Herrera – Policía de la Pcia.	2562
M.S.P. N° 1570 del 20/04/12 - Prorroga de designación temporaria – Dr. Federico Vasvari	2562

Pág.

M.S. N° 1571 del 20/04/12 – Retiro Voluntario – Sub Of. Ppal. Héctor Walter Romero – Policía de la Pcia.	2562
M.S. N° 1573 del 20/04/12 – Rechaza recurso jerárquico – Of. Ppal. Sandra Catalina Liendo – Policía de la Pcia.	2563
S.G.G. N° 1575 del 20/04/12 – Comisión Oficial – Ciudad de Copenhague – Dinamarca	2563
M.Ed. C. y Tec. N° 1577 del 20/04/12 - Prorroga de designación temporaria – Sra. Silvina Claudia Hurtado	2563
M.G. N° 1578 del 20/04/12 - Prorroga de designación temporaria – Sr. Mario Oscar Yañez Benítez	2563
S.G.G. N° 1579 del 20/04/12 – Prorroga de contrato de consultoría – Dr. Sebastián Saravia Tamayo	2563
M.A. y P.S. N° 1580 del 20/04/12 – Comisión de Servicios – Sra. María Dolores Sánchez	2563
S.G.G. N° 1581 del 20/04/12 – Prorroga de designación temporaria – Dra. Ana Casabal	2563
S.G.G. N° 1583 del 20/04/12 – Designa personal en cargo político – Srta. María Fernanda David	2564
M.S.P. N° 1584 del 20/04/12 – Cesantía de Profesional – Dr. Oscar Alfredo Sierralta	2564
S.G.G. N° 1587 del 20/04/12 – Prorroga de contratos de locación de servicios – Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno y otros	2564

RESOLUCIONES

N° 100027431 – Ente Regulador del Juego de Azar N° 090-12	2564
N° 100027425 – Ministerio de Salud Pública N° 0661/2012	2567
N° 100027420 – Ministerio Público Pcia. de Salta N° 9.489/12	2568

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100027427 – Secretaría de Obras Públicas N° 275/2012	2569
---	------

LICITACION NACIONAL

N° 100027215 - Dirección Nacional de Vialidad N° 36/12	2570
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100027435 – SAETA N° 12/12 – Expte. N° 239-52.426/12	2570
N° 100027397 – Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados – Unidad de Gestión Local XII – Salta – PAMI N° 03/2012	2571
N° 100027379 – U.C.E.P.E. Salta N° 08/12	2571
N° 100027361 - Universidad Nacional de Salta N° 01/2012 - Prorroga	2571

CONTRATACION DIRECTA

N° 100027440 – Ministerio Público de Salta N° 10/12	2572
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100027430 – Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – M.S.P. N° 02/12	2572
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100027432 – Ministerio de Gobierno Disposición N° 15/12	2573
--	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

N° 400001425 – Luis Rene Giménez y otro – Causa N° 18.913/10	2573
N° 100027426 – Rebilla, Luis Enrique – Expte. CAM N° 715/11	2574

EDICTOS DE MINA

N° 100027332 - Mina Quebrada El Abra - Expte. N° 20.198 - Dpto. Cafayate - Paraje La Yesera	2574
N° 100027313 - Mina Livia - Expte. N° 20.699 - Dpto. Los Andes, Lugar: Tocomar	2575
N° 100027142 - Juan Pablito - Dpto. Los Andes - Distrito Centenario - Lugar: Centenario - Expte. N° 19.769	2575
N° 100027141 - Centenario 210 - Dpto. Los Andes, Lugar: Centenario - Expte. N° 20.261	2575

SUCESORIOS

N° 600000960 – Catalina del Rio – Expte. N° 379.448	2575
N° 400001424 – Díaz José Eugenio – Expte. N° 852/11	2575
N° 400001422 – Coll Gómez Rincón, María del Milagro – Expte. N° 385.151/12	2575
N° 100027438 – Acosta Pedro Alberto – Molina, Jesús Adelaida – Expte. N° 2-380.004/12	2575
N° 100027428 – Chocobar Julio Sergio – Expte. N° 301.263/10	2575
N° 100027419 – Llugra, Antonia – López, Justiniano – Expte. N° 363.624/11	2575
N° 400001420 – Mamaní Pedro – Leguizamón de Mamani, Geronima – Expte. N° 320.313/10	2577
N° 400001419 – González, José Manuel – Expte. N° 20.830/11	2577
N° 400001416 – Roman Isidoro – Expte. N° 297.331/10	2577
N° 400001415 – Calle Juárez Amadeo – Expte. N° 367.805/11	2577
N° 400001414 – Martínez María Elena – Expte. N° 379.289/12	2577
N° 400001413 – Miranda Eulogia – Expte. N° 298.559/10	2577
N° 400001411 – Cardinali Emilio Domingo Nicolás – Expte. N° 361.630	2573
N° 400001410 – Ahumada Marcos – Alanis Adelina – Expte. N° 369.979/11	2573
N° 400001408 – Krmpotich Francisco, Krmpotich Héctor, Krmpotich Dora Martha – Expte. N° 312.100/10	2573
N° 100027412 – Marcial, Blanca – Expte. N° 330.892/10	2573
N° 100027408 – Von Wachter, Eberhard – Expte. N° 12.407/10	2573
N° 100027396 – Ibarra, Pedro Aquilino – Expte. N° 1-342.877/11	2573
N° 100027395 – Ramírez, Alejandra Gabriela – Expte. N° 342.082/11	2573
N° 100027389 – Peyret, Julio Ricardo – Expte. N° 353.389/11	2573
N° 600000689 – Funes Juan Carlos – Lizondo Marta Serafina – Expte. N° 367.022/11	2573
N° 400001405 – Aguilar Lidia del Valle – Expte. N° 379.278/12	2573
N° 100027371 – Goytea Blanca Palmira – Expte. N° EC1-45.733/09 – Orán	2573

REMATES JUDICIALES

N° 400001423 – Por Rubén C.D. Cacharani – Juicio Expte. N° 289.741/09	2583
N° 400001417 – Por Rubén D. Cacharani – Juicio Expte. N° 111.068/04	2583

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 100027394 – Rioja, Luis vs. Baldi, Julio y/o Cualquier Otro – Expte. N° 1-158.925/06	2583
---	------

Pág.

N° 100027393 – Sánchez de Zerpa, Santos Eufemia y Zerpa Roberto vs. Colque Tapia de Burgos, Sofía y Colque Tapia de Sánchez, Eulalia – Expte. N° 1-173.144/07	2581
N° 100027383 – Alonso, Gladis vs. Araoz, Alfredo y/o Responsables – Expte. N° 222.844/08	2581

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 100027433 – Rallín, Juan Alberto Antonio por Concurso Preventivo (Pequeño) Hoy Quiebra – Expte. N° EXP-5583/00	2581
N° 100027374 – Cormat Argentina S.A. – Expte. N° 1421/2 - Metán	2582

EDICTO JUDICIAL

N° 100026855 - Romero, Justa Hermenegilda - Cambio de Nombre - Expte. N° 5.406/11	2582
---	------

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100027381 – Andes Mining Development S.A.	2582
N° 100027320 - Progresar SGR (Antes Macroaval S.G.R.)	2583

AVISOS COMERCIALES

N° 400001426 – Forestal Santa Bárbara S.R.L.	2583
N° 100027439 – MKD S.A. (Inscripción de Directorio)	2583
N° 100027437 – Transcol S.R.L. (Modificación de Contrato)	2584
N° 100027436 – Minera Marimari S.A. (Inscripción de Directorio)	2585
N° 100027434 – SAS Asesores de Seguros S.R.L. (Modificación de Contrato Social – Designación de Gerente)	2585

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100027391 – Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, para el día 04/05/12	2586
---	------

ASAMBLEAS

N° 100027429 – Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital M.F. de Cornejo – R° de la Frontera, para el día 17/05/12	2586
N° 100027424 – Asociación de Artesanos de la Estación, para el día 22/05/12	2586
N° 100027423 – U.DO.P.SA., para el día 26/05/12	2587
N° 100027421 – Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán, para el día 27/05/12	2587

AVISO GENERAL

N° 100027422 – Colegio de Escribanos de Salta – Acta N° 2.029	2587
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

Pág.

N° 100027441 – Del día 25/04/12 2588

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400001427 – Del día 25/04/12 2588

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO EN ACUERDO
GENERAL DE MINISTROS**

Salta, 23 de Abril de 2012

DECRETO N° 1595

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el Decreto N° 4955/08; y

CONSIDERANDO:

Que es potestad del titular del Poder Ejecutivo el ejercicio de la función administrativa, como jefe de la Administración provincial, siendo de su competencia la designación y la remoción de los agentes de la misma (Art. 144, incs. 2 y 7 de la Constitución Provincial);

Que en el art. 1, ap. B), quinto párrafo, del decreto N° 4955/08, se dispone que las renunciaciones, solamente serán aceptadas por decreto;

Que, teniendo en cuenta magnitud y diversidad de funciones, tanto gubernativas, como administrativas que realiza el Gobernador y, atendiendo a lo previsto por el art. 3° de la Ley N° 7694, que establece que en tales funciones el titular del Poder Ejecutivo es asistido por el Secretario General de la Gobernación y los ministros de las respectivas carteras, resulta necesario delegar en dichos funcionarios la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración;

Que, a los fines del mejor control de las bajas que se produzcan por renunciaciones y con el propósito de limitar la cobertura de vacantes a sólo supuestos de necesidades funcionales impostergables que evaluará el titular del Poder Ejecutivo, corresponde disponer que se cursen las pertinentes comunicaciones - además del respectivo departamento de liquidaciones- a la Secretaría de la Función Pública y al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la delegación de competencias se encuentra contemplada expresamente en la Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta (Título II, Capítulo I, Sección III arts. 7 a 12, Ley N° 5348);

Por ello;

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Modifícase el art. 1°, Ap. B), quinto párrafo, del Decreto N° 4955/08, que quedará redactado según sigue:

"Las renunciaciones presentadas por los agentes, serán aceptadas por resolución de la Secretaría General de la Gobernación o de los respectivos ministros, según corresponda, debiendo el responsable del área donde se desempeña el agente, informar las mismas al departamento de liquidaciones y a la Secretaría de la Función Pública, a través de instrumento formal, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles de producidas. Las vacantes resultantes, también deberán ser comunicadas al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a los fines de las reestructuraciones presupuestarias que pudieran corresponder".

Art. 2° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Parodi - Louzaif - Sylvester -
Diez - De Angelis (I.) - Pace - Fortuny
- Dib Ashur - Ovejero - Samson**

DECRETOS

Salta, 19 de Abril de 2012

DECRETO N° 1561

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador de la Provincia se encuentra fuera de la misma y en virtud de lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, D. Mashur Lapad, a partir del día 19 de abril de 2012 y mientras dure la ausencia del que suscribe.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 19 de Abril de 2012

DECRETO N° 1562

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 19 de abril de 2012, y;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 19 de abril de 2012.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 20 de Abril de 2012

DECRETO N° 1564

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 11-50.717/12

VISTO la necesidad de designar un representante del Poder Ejecutivo para integrar las Asambleas del Complejo Teleférico Salta S.E.; y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se propone la designación del Dr. Santiago Juan Suñer,

Por ello, y con encuadre legal en lo dispuesto por los artículos 6 y 7 del Decreto N° 2010/11,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase como representante del Poder Ejecutivo para integrar las Asambleas del Complejo Teleférico Salta S.E., al Dr. Santiago Juan Suñer, D.N.I. 27.162.724, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Samson

Salta, 20 de Abril de 2012

DECRETO N° 1572

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Exptes. N°s. 22-437.418/2010-1; 226-19.306/2012-0 y 22-468.736/2012-0

VISTO el Decreto N° 105 del 11 de Enero de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado Decreto, se exime del pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra, en los términos del Artículo 45 del Código Fiscal y con vigencia desde el 1° de Enero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011;

Que por ley N° 6723 se ratificó el Pacto Federal para el Empleo, la Producción y el Crecimiento firmado entre la Nación y la Provincia de Salta, acordando entre otros temas, la exención a la producción primaria del Impuesto a las Actividades Económicas, dictándose en consecuencia la Ley Provincial N° 6736/94;

Que es política del Estado favorecer un marco adecuado para el desarrollo de la actividad primaria, encontrándose ello reflejado en las Leyes N° 6026 de Promoción Minera, Ley N° 7124 de Fomento Ganadero y Ley 6771 de Promoción de Inversión Productiva y el Trabajo, mediante las cuales se otorgaron beneficios fiscales de diversa índole, a los efectos de promover el crecimiento del sector primario de la economía local;

Que la Dirección General de Rentas informa que la recaudación del Impuesto a las Actividades Económicas de las labores englobadas en el rubro "agricultura, ganadería, caza y silvicultura" del nomenclador de actividades, ha continuado con tendencia creciente, por lo que existen razones para mantener durante el ejercicio 2012, el beneficio otorgado mediante Decreto N° 105/11;

Que la Asociación PROGRAMA y la Sociedad Rural Salteña plantean la necesidad de prorrogar, por el presente año, la exención en el pago del Impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra, la cual fuera establecido mediante Decreto N° 4393/09 y prorrogado por Decreto N° 105/11;

Que la solicitud planteada por el sector privado obedece a razones de diversa índole, las que provocaron que los márgenes de rentabilidad de la producción primaria se hayan visto notablemente reducidos;

Que mediante Acta Acuerdo del día 4 de Abril de 2012, celebrada por entidades del Sector Productivo de la Provincia, a saber: Cámara Regional de la Producción, Sociedad Rural Salteña, asociación PROGRAMA S.A., y Cámara del Tabaco de Salta, por una parte, y por la otra, el Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Secretario de Ingresos Públicos, el Director General de Rentas y el Secretario de Asuntos Agrarios, en representación del Gobierno de Salta, se establecieron los lineamientos para la creación y ejecución de un fondo para mejorar la infraestructura pública productiva provincial;

Que mediante la citada Acta, las partes acordaron, entre otras cosas, la creación de un Fondo destinado a atender Proyectos de Infraestructura Productiva y Agroindustrial para el sector agropecuario provincial;

Que el Fondo se integrará con lo recaudado por el revalúo del Impuesto Inmobiliario Rural y con el impuesto a las Actividades Económicas a la Mera Compra a partir del ejercicio fiscal 2013;

Que ha intervenido la Secretaría de Ingresos Públicos, cuyo análisis de legalidad concluye por la viabili-

dad de la prórroga del beneficio acordado por el Decreto N° 105/11;

Por ello, y en ejercicio de las potestades conferidas por el Artículo 144 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7483, modificada por las Leyes Nos. 7559 y 7603,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el beneficio establecido por el Decreto N° 4393/09, prorrogado por Decreto N° 105/11, con vigencia a partir del 1° de Enero de 2012 hasta el 31 de Diciembre de 2012.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Parodi - Samson

Salta, 20 de Abril de 2012

DECRETO N° 1574

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 129-2.593/04 Adj. 01-89.579/07

VISTO la Disposición N° 304/11 emitida por la Dirección General de Educación Privada del entonces Ministerio de Educación, mediante la cual se reconoce como entidad propietaria del establecimiento N° 8.188 denominado Instituto Superior "Aeronáutico Salta, a la "Cooperativa de Trabajo Educativo I.S.A.S. Limitada"; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 777/03 se había aprobado el Convenio suscripto entre el citado Ministerio y la Asociación Civil "Aero Club Salta" el que en su Anexo I - artículo 2° apartado 3 establecía la posibilidad de otorgar aporte estatal para atender los salarios del personal de conducción y docente del Instituto;

Que el citado establecimiento educativo venía siendo beneficiado con el otorgamiento de aporte estatal conforme surge de los Decretos N°s. 1.988/04, 1.062/06, 1.335/06 y 2.179/06;

Que el artículo 75 de la Ley de Educación de la Provincia N° 7.546 establece que la asignación de apor-

tes por parte del Gobierno de la Provincia destinados a atender los salarios docentes de los establecimientos educativos de gestión privada reconocidos, estará basada en criterios objetivos de justicia social, teniendo en cuenta la función social que cumple en su zona de influencia, el tipo de establecimiento, el proyecto educativo o propuesta experimental y el arancel que se establezca;

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología entendiendo que corresponde continuar con el otorgamiento del aporte a dicho Instituto, independientemente de que haya cambiado de propietario;

Que a fs. 207 se agrega Dictamen N° 2.753/11 de la Dirección de Asuntos Jurídicos aconsejando la emisión del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que el establecimiento N° 8.188 denominado Instituto Superior "Aeronáutico Salta" cuya actual entidad propietaria es la "Cooperativa de Trabajo Educativo I.S.A.S. Limitada" continuará percibiendo los aportes establecidos en el Decreto N° 1.988/04 y modificatorios.

Art. 2° - Facúltase a la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a continuar con la transferencia mensual del aporte estatal previsto para el Instituto Superior "Aeronáutico Salta" N° 8.188 de Salta, Capital.

Art. 3° - Déjase establecido que el establecimiento referenciado precedentemente deberá efectuar las rendiciones de cuentas de acuerdo a las normas que fija la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Parodi - Samson

Salta, 20 de Abril de 2012

DECRETO N° 1576

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Ingresos Públicos

Subsecretaría de Financiamiento

Expte. N° 0110272-119.982/2011-0

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Christian Martín Wilson; y,

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Contrato es, entre otros, realizar tareas de capacitación y asistencia técnica en el Barrio Solidaridad en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios II a cargo de la Subsecretaría de Financiamiento de la Provincia, proponiendo recomendaciones generales y puntuales;

Que se procedió al análisis de antecedentes de tres postulantes donde fue seleccionado el profesional Christian Martín Wilson por resultar, sus antecedentes académicos y laborales los más adecuados para asesorar profesionalmente al mencionado programa;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción para contratar de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA y dictamen legal favorable;

Que la presente contratación se financiará en un cien por ciento, con fondos no reintegrables del programa, por lo que no representa erogación alguna para el erario provincial;

Que en consecuencia y atento a las disposiciones contenidas en el Art. 97 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Subsecretaría de Financiamiento y el Lic. Christian Martín Wilson, D.N.I. N° 23.781.516, que se acompaña al presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la

partida presupuestaria correspondiente al Curso de Acción 092300180300 Cuenta 413400 - Pro. Mej. Mis Barr. (Ap. No Re) de la Subsecretaría de Financiamiento. Ejercicio 2011.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 20 de Abril de 2012

DECRETO N° 1582

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 20.184/10 - cód. 74 original y corresponde I y 1374/11 - cód. 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la ratificación de las Resoluciones n°s. 248-1/10 y 264-1/11, mediante las cuales el Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) prorroga diversos Contratos de Locación de Servicios por el período 1° de enero al 31 de diciembre de 2010 y 1° de enero al 31 de diciembre de 2011, respectivamente;

CONSIDERANDO

Que se trata de personal contratado que, en algunos casos, declaran relación de dependencia en la Administración Pública Provincial;

Que el artículo 62 de la Constitución de la Provincia señala que "es incompatible el desempeño simultáneo de dos o más cargos públicos, salvo la docencia y las excepciones de Ley". A su vez el artículo 4° de la Ley n° 6504, ratificada por el artículo 82 de la Ley n° 6583, reglamentario del Régimen de Incompatibilidades, establece como únicas excepciones a dicho régimen, el desempeño de la docencia, la cobertura de guardias médicas en los servicios médico asistenciales y el personal o funcionario que por sus condiciones, o del lugar, resulten imprescindibles para el normal desenvolvimiento de los servicios, previa resolución fundada de la autoridad competente;

Que la citada normativa se aplica para todo el personal, cualquiera sea su relación laboral, o contratación;

Que el Sr. Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (IPSS) destaca la necesidad de prorrogar

la contratación de los profesionales alcanzados por el artículo 4° de la Ley n° 6504, como es el caso de los Dres. Daniel Esteban Benítez, José Alberto Berchan Torres, Laura Deolinda Cartuccia, Noemí Elizabeth Dábalo, Ada Marlene Garay Casal, José Miguel García, Nidia Teresa González, Felisa Isabel Guanica, María Teresa Guzmán, María Gracia Mazzone, Amanda Petrona Ibarra y la Farm. María Celeste Décima;

Que por Decreto n° 403/10 se aprueba la prórroga por el período enero a diciembre de 2009 de los profesionales mencionados en el párrafo anterior;

Que por otra parte mediante Resoluciones ns. 247-1/10 y 288-1/10, el Sr. Interventor del IPSS aprueba la Addenda Contractual celebrada con la Dra. Amanda Petrona Ibarra, en la cual se establece reducción de jornada laboral y honorarios acordes a dicha reducción, por cuanto la nombrada excede el tope de setenta y cuatro (74) horas establecido en el artículo 4° inc. a) del Decreto n° 14/91 y artículo 3° inc. c) del Decreto n° 3198/00;

Que por decreto n° 3922/09 se aprobó la contratación correspondiente al año 2009 de la Dra. Amanda Petrona Ibarra, sin presentar dicho trámite ningún tipo de incompatibilidad o excepción;

Que para la contratación del dr. Edmundo Pedro Vicente no existe incompatibilidad, toda vez que el Contrato de Locación de Servicios entre el IPSS y el profesional puede ser celebrado en virtud del Régimen de Compatibilidades fijado en el artículo 34° de la Ley Nacional N° 24241, el cual habilita a los jubilados a reingresar a la actividad remunerada tanto en relación de dependencia como en carácter de autónomos;

Que en cuanto a la contratación de la Dra. Norma Esther Ferrer, beneficiaria de Retiro Voluntario, la misma resulta posible ya que el impedimento de reingresar a la actividad lo es en carácter de empleado público (art. 22° de la Ley Provincial n° 6583), siendo por tanto posible su contratación, toda vez que la misma no genera relación de empleo público;

Que por decreto n° 4211/10 se rescinde, por renuncia, a partir del 3 de junio de 2010 el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Provincia de Salta y la Dra. Nidia Teresa González, por lo que la prórroga que se tramita por el presente debe ser autorizada únicamente por el período comprendido entre el 1° de enero y el 2 de junio de 2010;

Que a fs. 131 se informa el fallecimiento del Dr. Edmundo Pedro Vicente hecho acaecido el día 24 de octubre de 2010;

Que a fs. 7, 10 y 159 Area Contable del IPSS, informa que existe partida presupuestaria disponible en el rubro "Servicios No Personales" de los Ejercicios Presupuestarios 2010 y 2011;

Por ello

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley n° 6504, la prórroga de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto, celebrados entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y las personas que se detallan a continuación, desde el 1° de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2010, (Anexo de la Resolución n° 248-I/10 del citado organismo):

Apellido y Nombre	Documento
Laura Deolinda Cartuccia	25.912.036
Noemí Elizabeth Dabalo	17.792.313
Ada Marlene Garay Casal	18.708.467
José Miguel García	18.293.593
María Teresa Guzmán	6.072.803
María Gracia Mazzone	23.517.843
Amanda Petrona Ibarra	20.232.613

Art. 2° - Apruébase bajo el régimen establecido en el artículo 4° inciso b) de la Ley n° 6504, el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y la doctora Nidia Teresa González, D.N.I. n° 6.548.915, desde el 1° de enero y hasta el 2 de junio de 2010, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1° del decreto n° 4211/10. (Anexo de la Resolución n° 248-I/10 del citado organismo).

Art. 3° - Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y las personas que se detallan a continuación, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2010 (Anexo de la Resolución n° 248-I/10 del citado organismo):

Apellido y Nombre	Documento
Daniel Esteban Benítez ¹	20.398.549
José Alberto Berchan Torres	12.712.283
María Celeste Décima	24.750.835
Felisa Isabel Guanica	14.453.284
Norma Esther Ferrer	6.494.312
Edmundo Pedro Vicente	7.240.938

Art. 4° - Apruébase la Addenda celebrada entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y la Dra. Amanda Petrona Ibarra, DNI n° 20.232.613, con fecha 14 de octubre de 2010, en la cual se establece - con acuerdo de partes - que la citada profesional desempeñará las funciones de Auditor Médico en I.P.S.S., a partir del 1° de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, con jornada laboral de seis (6) horas diarias y con la correspondiente reducción de honorarios (Resolución 247-I/10 y modificada por su similar n° 288-I/10).

Art. 5° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2010.

Art. 6° - Dése por extinguido con vigencia al 24 de octubre de 2010 la prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta y el Dr. Edmundo Pedro Vicente, D.N.I. n° 7.240.938, por el motivo expuesto en el considerando precedente.

Art. 7° - Apruébanse las prórrogas de los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente decreto, suscriptos entre la Provincia de Salta, representada por el señor Interventor del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.) y las personas que se detallan a continuación, desde el 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2011, (Anexo de la Resolución n° 264-I/11 del citado organismo).

Apellido y Nombre	Documento
Benítez, Daniel Esteban	20.398.549
Berchan Torres, José A.	12.712.283
Bonzi, María Paula	24.312.079
Cartuccia, Laura Deolinda	25.912.036
Dabalo, Noemí Elizabeth	17.792.313
Décima, María Celeste	24.750.835
Garay Casal, Ada Marlene	18.708.467

García, José Miguel	18.293.593
Guanca, Felisa Isabel	14.453.284
Mazzone, María Gracia	23.517.843
Militello, Pedro Jorge	8.283.744

Art. 8° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2011.

Art. 9° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Heredia - Samson

Salta, 24 de Abril de 2012

DECRETO N° 1598

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 11-54.520/12

Visto, la presentación efectuada por la Asociación Bancaria de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que tal petición tiene por objeto la modificación del horario bancario de atención al público del Sistema Financiero radicado en la Provincia de Salta;

Que dicha modificación consiste en adelantar por el lapso de treinta (30) minutos, horario actual de atención al público, el cual regiría desde horas 8:30 hs. a 13:30 hs.;

Que lo antes señalado, encuentra fundamento en lo establecido en la Comunicación "A" 3117 del Banco Central de la República Argentina;

Que en la reunión llevada a cabo en el ámbito del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, con los Gerentes y representantes de distintas entidades bancarias que desarrollan sus actividades en el ámbito provincial, quedó de manifiesto que el cambio de horario propuesto, apunta a equilibrar las necesidades de las entidades bancarias, de sus trabajadores, del empresariado y del público en general;

Por ello, y en virtud de las atribuciones dispuestas por la Constitución Provincial;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 1 de mayo del año 2012, modifícase el horario de las Entidades Financieras de la Provincia de Salta, disponiéndose que el mismo será de lunes a viernes de 8,15 a 15,45 horas, con atención al público de 8,30 a 13,30 horas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1563 - 20/04/2012 - Expediente N° 01-176.172/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Sub Ayudante de Policía de la Provincia, Humberto Javier Rueda, D.N.I. N° 28.261.966, Legajo Personal N° 13.703, en contra del Decreto N° 4.064/11 y de conformidad a las razones invocadas en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1565 - 20/04/2012 - Expte. N° 01-176.185/11

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por la Sargento de la Policía de la Provincia, Paulina del Carmen Farfán Hidalgo, DNI N° 25.279.656 en contra de la Resolución N° 968/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad, y atento los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente instrumento legal.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 1566 - 20/04/2012 - Expedientes n.ºs. 156.748/11-código 001, 86.136/11-código 234 (original y corresponde 1)

Artículo 1º - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Elsa Nora Flores, D.N.I. n.º 16.129.166, personal dependiente de la Secretaría de Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Derechos Humanos, en contra de la resolución n.º 779/11, emanada del entonces Ministerio de Desarrollo Humano, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1567 - 20/04/2012 - Expte. Nº 50-149.304/11

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Mayor del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Alfredo Armando Borjes, D.N.I. Nº 14.450.739, Clase 1961, Legajo Personal Nº 951, Escalafón Penitenciario, con destino en Unidad Carcelaria Nº 3 - Orán, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Derechos Humanos - Decreto Nº 1568 - 20/04/2012 - Expediente n.º 155-29.156/2012

Artículo 1º - Con vigencia al 03 de marzo de 2012 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación temporaria del señor Sergio Eduardo de Singlau, D.N.I. n.º 13.318.243, en la Secretaría de Deportes del Ministerio de Derechos Humanos, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico, Subgrupo 3, En el marco del decreto 4062/74.

Art. 2º - La erogación resultante de lo dispuesto en el artículo 1º, fue imputada a la cuenta n.º 411200 Personal Temporario, de la Unidad de Costo 531011000100, del Ejercicio 2012.

URTUBEY - Pace - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1569 - 20/04/2012 - Expte. Nº 01-171.955/11

Artículo 1º - Téngase por desistido el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Jaime Jacinto Herrera, D.N.I. Nº 28.887.591, Legajo Personal Nº 13.811, en contra del Decreto Nº 4.064/11 y de conformidad a los motivos invocados en los considerandos precedentes.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1570 - 20/04/2012 - Expte. n.º 2.884/11-código 185

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de enero de 2012 y por el término de un (1) año, prorrógase la designación en carácter de personal temporario, dispuesta por Decreto n.º 4882/11, del doctor Federico Vasvari, D.N.I. n.º 16.734.494, matrícula profesional n.º 2640, para desempeñar funciones de profesional asistente en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, cargo 7.3, Decreto n.º 1652, vacante por renuncia de la doctora María Antonieta Guzmán, (Decreto n.º 4574/11).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Heredia - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1571 - 20/04/2012 - Expte. Nº 44-91.567/11

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sub Oficial Principal de Policía de la Provincia Héctor Walter Romero, D.N.I. Nº 13.037.767, Clase 1959, Legajo Personal Nº 9.741, Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo al pase a retiro del causante, deberá hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 1573 - 20/04/2012 - Expedientes N°s 44-32.409/11 y 44-5.150/12

Artículo 1° - Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Oficial Principal de Policía de la Provincia, Sandra Catalina Liendro, DNI N° 26.094.274, Legajo Personal N° 11.575, en contra de la Resolución N° 844/11 del ex Ministerio de Gobierno, Seguridad y Derechos Humanos, actual Ministerio de Seguridad en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1575 - 20/04/2012 - Expediente N° 01-71.221/12

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial del Dr. Néstor Enrique Heredia, Ministro de Salud Pública, hacia la ciudad de Copenhague - Dinamarca, entre los días 23 y 30 de abril de 2012, quien forma parte de la delegación argentina que participará del Foro de Liderazgo de Diabetes Europea, organizado por la OECD.

Art. 2° - Se deja establecido que la comisión autorizada en el artículo anterior, no devengará erogación alguna al Estado Provincial, por cuanto el traslado desde Argentina a Dinamarca y el alojamiento estarán cubiertos por la entidad invitante.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 1577 - 20/04/2012 - Expediente N° 0120159-164.307/2009-1 y 1002

Artículo 1° - Prorrógase, a partir del 11/01/12 y por el término de cinco (5) meses, la designación de la Sra. Silvana Claudia Hurtado, C.U.I.L. N° 27-29251446-3, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en la Escuela de Comercio N° 5003 "José Manuel Estrada" de San José de Metán - Departamento Metán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1578 - 20/04/2012 - Expediente N° 52-46.697/12

Artículo 1° - Prorrógase la designación del señor Mario Oscar Yañez Benitez, D.N.I. N° 13.055.274 en la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 01-03-12.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1579 - 20/04/2012 - Expediente N° 138-69.357/12

Artículo 1° - Prorrógase el contrato de consultoría oportunamente suscripto entre la Provincia de Salta y el Dr. Sebastián Saravia Tamayo, D.N.I. N° 23.079.721, por el término de doce meses a partir de su vencimiento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente de la Secretaría Legal y Técnica, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 1580 - 20/04/2012 - Expediente N° 41-2012/2012-0

Artículo 1° - Autorízase la Comisión de Servicios en el ámbito del Ministerio de Gobierno de la señora María Dolores Sánchez, DNI N° 23.953.035, agente perteneciente a la planta permanente de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del día 03 de enero de 2012 y mientras duren las necesidades de servicio.

URTUBEY - De Angelis - Loutaif - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1581 - 20/04/2012

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Dra. Ana Casabal - DNI N° 26.638.326 en carácter de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 25 de abril de 2012 y por el término de 5 meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1583 - 20/04/2012

Artículo 1° - Designase a la Srta. María Fernanda David - DNI N° 31.948.486 en cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1584 - 20/04/2012 - Exptes. n°s. 4.278/06 - código 121 y 2.733/08 - código 321

Artículo 1° - Dase por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos ordenadas por Resolución Ministerial n° 3450/06.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación del presente, aplíquese la sanción de cesantía del doctor Oscar Alfredo Sierralta, D.N.I. n° 8.459.027, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, profesional asistente de planta permanente del Hospital "Dr. Oscar H. Costas" de Joaquín V. González, con régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, inciso f) de la Ley n° 6.903 (Estatuto de los Trabajadores de la Salud), vigente en ese momento, por haber infringido el artículo 12, incisos a) y b) de la misma norma y sin perjuicio de convertirse en exoneración en caso de configurarse alguno de los supuestos previstos por el artículo 37 de la Ley n° 5.546.

URTUBEY - Heredia - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1587 - 20/04/2012 - Expedientes N°s. 58-224.486/11, 58-224.481/11 y 58-224.481/11-1

Artículo 1° - Prorróganse los Contratos de Locación de Servicios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los agentes que seguidamente se detallan, en las mismas condiciones que las previstas en los contratos originales, y con vigencia desde el 01/01/12 al 31/12/12:

1. Dra. Francisca Catalina Karcher Moreno - D.N.I. N° 27.681.699

2. Dr. Manuel Ignacio Gutiérrez - D.N.I. N° 29.276.740

3. Srta. Gabriela Toledo Giménez - D.N.I. N° 30.636.903

4. Srta. Cecilia Beatriz Barbito - D.N.I. N° 25.411.976

Art. 2° - Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio 2012.

URTUBEY - Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1576 y 1582, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100027431

F. N° 0001-40158

Salta, 24 de Abril de 2012

Ente Regulador del Juego de Azar

RESOLUCION N° 090-12

Y VISTO

La Resolución n° 26/00 del Ente Regulador del Juego de Azar;

CONSIDERANDO

Que a través del acto reglamentario se reguló las normas antiblanqueo dispuestas en la Ley 7020 y su modificatoria;

Que teniendo en cuenta la experiencia adquirida por el Organismo de Control se hace necesaria su actualización, incorporando normas más modernas y eficientes para cumplir el mandato legal;

Que, respecto del marco normativo y su interpretación, este Ente tiene dicho (cfr. expedientes n° 118/07, 174/08 y 258/09, entre otros) que el legislador provincial, al dictar el nuevo marco regulatorio de los juegos de azar, dedicó especial mención a normas encaminadas a prevenir e impedir el reciclaje de dinero espurio en una actividad propicia para ello. En este sentido, existe una relativa uniformidad en definir al lavado de dinero como el proceso en virtud del cual los bienes de origen delictivo se integran en el sistema económico con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita (Francisco D'Albora "Lavado de dinero", ed. Ad-Hoc, Bs As 2006, p. 20);

Que, en la Convención de Viena de 1988 (Convención de Naciones Unidas contra el Tráfico ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas, Viena 19/12/1988) se aconsejó expresamente implementar procedimientos y mecanismos de alerta y comunicación de transacciones sospechosas. Resulta innegable el alto valor que tiene la observancia puntual de los controles impuestos en orden a ellos sobre una actividad lícita para evitar que la misma se convierta en un instrumento de una actividad ilícita. De lo contrario no solo el Estado sino que, principalmente, quien detenta la autorización para explotar juegos de azar, podría convertirse - sin advertirlo - en un medio o herramienta para que terceros consumen esas descalificables maniobras. Por tanto, el cumplimiento de las normas antiblanqueo debe ser particularmente exigido en la actividad que, per se, resulta propensa al lavado de riquezas provenientes del delito;

Que, es así que los poderes provinciales reconociendo la problemática no han sido ajenos a la misma al hacer especial hincapié en diseñar controles tendientes a desalentar el lavado de dinero de origen criminal, posición que surge claramente del debate instalado en el cuerpo legislativo con motivo de la sanción de la ley 7020 que luego se tradujera positivamente en la redacción de su artículo 5° y otros tantos (artículos 6°, 7°, 8°, 10°, entre muchos otros). En efecto, en el citado artículo 5° el legislador ha instituido un sistema de prevención (de lavado de dinero) consistente en: a) el debido control de los operadores de juegos mediante el requerimiento de autorización previa a su contratación pero también, al poder fijar las condiciones y antecedentes del mismo, a cargo del Estado (erigiéndolo como una potestad del Ente) y b) el registro de operaciones y deber de reportar a cargo de la licenciataria pero bajo el control de la Autoridad de Aplicación, determinadas operaciones;

Que, también en torno a esta última (obligaciones de las licenciatarias en esta materia), cabe precisar que el Estado Provincial optó por seguir el doble sistema de control de "operaciones sospechosas" al así considerarlas a todas las que I) giren en torno a un determinado monto en donde es innecesario analizar las características de la operación (modelo de EEUU, cfr. "Introducción a las cuestiones relativas al lavado de dinero y la actividad bancaria", Marcelo A. Camerini, Rev. JA, 21/04/2010, pág. 46) y II) aquellas transacciones que, de acuerdo a los usos y costumbres de la actividad que se trate, como de la experiencia e idoneidad de las personas obligadas a informar, resulten inusuales, sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada, sea que se realicen en forma aislada o reiterada. Es por eso que la segunda parte del artículo 5°, fija estos dos criterios para registrar el pago de premios: uno cuantitativo (todo pago de premios superiores a \$ 10.000) y otro el cualitativo: comunicación por sospecha (transacciones sospechosas y las que no guarden razonable relación entre la persona y el desarrollo de las actividades declaradas) evitando el movimiento de pequeñas cantidades conocido como "pitufeo", estableciendo la obligación en ambas de denunciarla mediante el informe previo del responsable del antiblanqueo;

Que se propicia a través de ello, el "archivo de la documentación" (Héctor D. Pérez Lamela - Roberto O. Reartes, "Lavado de Dinero", pág. 160, ed. Depalma) como un medio de guarda y conservación de toda documentación relativa a la prevención, preservación de medios de prueba e identificación de personas intervinientes, como un componente más (a más de la sospecha) en la lucha contra este tipo de delito;

Que en el marco de las facultades reglamentarias concedidas en el artículo 33 inciso a) de la ley 7020, el Ente Regulador emitió la Resolución n° 26/00 mediante la cual precisó los alcances de la obligación legal, instituyendo un procedimiento riguroso el cual debe observar todo operador de juego en el ámbito de la Provincia. Finalmente, en el orden nacional, la ley 25246 diseñó un catálogo de delitos vinculados al lavado de activos, creó una Unidad de Información Financiera poniendo a la República a la altura de las más avanzadas civilizaciones.

Que, teniendo en cuenta las nuevas experiencias incorporada en base los casos resueltos en el Organismo, se considera necesario actualizar la reglamentación vigente en la materia en aspectos que la harán, seguramente, más eficiente;

Que, en consecuencia, el Directorio en su reunión del día 24 de abril del año 2012 dispuso, con arreglo a las facultades conferidas por los artículos 32, 38 inciso d), 40 y 45, 2° párrafo de la ley 7020 y su modificatoria, adoptar las siguientes medidas, autorizando al señor Presidente a la firma del acto correspondiente;

Por ello,

El Ente Regulador del Juego de Azar

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer que, a los fines del cumplimiento de las normas antiblanqueo de dinero, establecidas por la ley 7020 y su modificatoria, las licenciatarias y permisionarios de juegos de azar, deberán:

1) pagar mediante cheque o transferencia de fondos a cuentas radicadas en el exterior, todo premio superior a Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).-

2) llevar libros, con arreglo a lo dispuesto en la presente reglamentación, a fin de registrar en los mismos los pagos antes mencionados y toda otra información o transacción que se conozca relativa a sus clientes en las que sospeche o tenga razones para sospechar el lavado de dinero.-

3) designar un responsable a través del cual concentrarán las funciones y obligaciones establecidas por el artículo 5° de la Ley 7020 y su modificatoria y en la presente reglamentación.

Artículo 2°.- Disponer que en los casos en que corresponda el pago de premio con cheque, las licenciatarias y permisionarios deberán librarlo a favor de su beneficiario del siguiente modo:

a) pagos menores a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) mediante cheques nominal

b) pagos iguales o mayores a Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) mediante cheques nominal con cláusula "no a la orden"

c) en cualquier caso, está expresamente prohibido pagar premios con cheques al portador, de pago diferido, con fichas, documentos internos o equivalentes.

Artículo 3°.- Cada casino o sala de juegos deberá contar, en forma permanente, con un libro antiblanqueo previamente foliado y rubricado por el En.Re.J.A. Para los casos de los juegos lotéricos o de calle, EN.JA.S.A. deberá tener un libro llevado, en las mismas condiciones que los casinos o salas de

juegos, en casa central. La Autoridad de Control deberá dejar constancia en ellos de cada inspección, control o intervención que realice.

Artículo 4°.- Las licenciatarias o permisionarios deberán asentar en los respectivos libros los pagos de los premios mayores a Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) y toda otra información o transacción que se conozca relativa a sus clientes en las que sospeche o tenga razones para sospechar el lavado de dinero, consignando lo siguiente:

1.- Nombre y Apellido completo del apostador que obtuvo el premio, fecha de nacimiento, nacionalidad y su firma.

2.- Su número y tipo de documento de identidad, CUIL, CUIT o CDI (para extranjeros en caso de corresponder)

3.- La profesión o actividad desempeñada por el apostador

4.- Su domicilio y lugar de residencia habitual

5.- La descripción del juego mediante el que obtuvo el premio, consignando el número de sorteo, máquina o mesa de juego (según corresponda)

6.- El importe del premio obtenido y la fecha del mismo.

7.- En los casos de transferencias a cuentas bancarias en el exterior: autorización firmada del cliente que solicita la transferencia, lugar a donde se efectúa la transferencia, individualización del banco, el importe y la cuenta a donde se giran los fondos.

8.- En los casos de pago con cheque, los datos del instrumento que se emitan (número de cheque, fecha de libramiento, cuenta corriente e institución bancaria girada)

9.- El responsable del antiblanqueo deberá llevar un legajo con las copias de la documentación requerida al apostador según lo precedentemente indicado (fotocopia del documento de identidad, cheque o de la autorización de la transferencia del fondos y el original de la misma)

Artículo 5°.- Las Licenciatarias y permisionarios deberán conservar por un término mínimo de diez años la documentación a que se refiere el artículo inmediato anterior e informar y cumplir con las normas nacionales dictadas sobre esta materia.

Artículo 6°.- Las licenciatarias y permisionarios deberán comunicar por escrito al En.Re.J.A. la designación del responsable mencionado en el artículo 1° apartado 3), indicando su nombre y apellido completo, tipo y número de documento de identidad, fecha de designación y número de CUIL/CUIT, domicilio y una copia de la aceptación del cargo.

Artículo 7°.- Establecer que el mismo entrará en vigencia a partir del 1 de mayo de 2012, momento en que quedará sin efecto sin efecto la Resolución N° 026/00.

Artículo 8°.- Regístrese, publíquese y archívese.

Sr. Sergio Gustavo Mendoza García
Presidente

Ente Regulador del Juego de Azar
Imp. \$ 338,00 e) 26/04/2012

O.P. N° 100027425 F. v/c N° 0002-02089

Salta, 20 de Abril de 2012

RESOLUCION N° 0661

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 74.083/98 y 80.608/00 - código 121 (3 cuerpos)

VISTO que por Resolución Ministerial n° 1979 de fecha 13 de diciembre de 1996 se aprueba el Programa de Habilitación, Acreditación y Categorización de Establecimientos Asistenciales, para el Desarrollo de la Calidad en Servicios de Salud, de aplicación en todo el ámbito de la Provincia de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Ministerial n° 0048/11 se aprueba en carácter temporario la habilitación, entre otros, de Sanatorio Modelo S.A., sito en calle Mitre n° 474 de esta ciudad, desde el 6 de enero de 2011 y por el término de doce (12) meses.

Que el referido establecimiento asistencial contaba con un plazo de ciento veinte (120) días para dar cumplimiento a las observaciones efectuadas oportunamente, mediante nota n° 68 del Programa de Fiscalización y Control de Calidad de Servicios de Salud (PRO.FI.C.C.S.SA.), debiendo iniciar el trámite de renovación de habilitación, otorgándosele un plazo de treinta (30) días, para ello, según nota 3838 de fecha 22 de diciembre de 2011, que corre agregada a fs. 575.

Que de la inspección realizada según Acta de Inspección e Instrumento de Habilitación Categorizante, fs. 670 a 696, se desprende el informe técnico que rola de fs. 697 a 703 el que concluye con una serie de observaciones, las más importantes se refieren a: Inadecuada zonificación, según áreas de restricción de circulaciones (reiteración), en cuanto a Areas Criticas se consigna en la quirúrgica: equipamiento mínimo a completar; sistema de ventilación inadecuado (reiteración) y falta de mantenimiento (filtraciones de humedad, revestimiento y pisos deteriorados). Asimismo se desprende que el establecimiento asistencial remitió nota informando que se encuentra avocado a dar solución a las deficiencias, que en relación a UTI, se observa una capacidad excedida de camas, sistema de ventilación inadecuado (reiteración) e insuficiente cantidad de lavabos y equipamiento médico en relación a la cantidad de camas existentes.

Que en cuanto a la instalación eléctrica existen: faltas de cobertura de grupo electrógeno en Laboratorio y de adecuación a la Ley de Seguridad Eléctrica en áreas críticas y en cuanto a mantenimiento se observan filtraciones de humedad.

Que se agrega en autos la solicitud de descargo de fecha 14 de febrero de 2012, el cual fue respondido el 2 de marzo del año en curso.

Que con posterioridad se realizó una nueva inspección el día 8 de marzo de 2012, fs. 711 a 715, de la que surge que se han dado soluciones parciales a las observaciones planteadas, fs. 757 a 759, pero persisten las relacionadas con las áreas críticas.

Que la Comisión Fiscalizadora Sanitaria, sin representación del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, a fs. 763 evaluó el presente expediente.

Que a fs. 776 a 780 el Sanatorio Modelo S.A. informa que se encuentra ejecutando obras en los quirófanos de plantas alta y baja y solicita la aprobación de la propuesta de las obras de climatización y ventilación estimando concluir las mismas en el término de treinta (30) días a partir de su aprobación por parte de este Ministerio.

Que efectuada una nueva reunión con la Comisión mencionada en pleno se resuelve realizar otra inspección en el área quirúrgica.

Que del Acta de Inspección realizada el 20 de abril de 2012, con la presencia de la Comisión en pleno y el señor Secretario de Servicios de Salud, surge que persisten

ten las graves falencias observadas en inspecciones realizadas oportunamente.

Que los organismos técnicos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1º.- Establecer la clausura temporaria y parcial del Sanatorio Modelo S.A., sito en calle Mitre n° 474, en lo que al Area Quirúrgica total se refiere a partir del 21 de abril de 2012, en virtud de los motivos expuestos en el considerando de la presente.

Artículo 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

Imp. \$ 138,00

e) 26/04/2012

O.P. N° 100027420

R. s/c N° 3703

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 24 de Abril de 2012

RESOLUCION: N° 9489

VISTAS:

Las Actuaciones N° 597/12, caratuladas: "Estructura Funcional de la Defensoría General; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 1, el Sr. Defensor General de la Provincia Dr. Luis Félix Costas eleva las presentes actuaciones a

fin de que se confeccione el instrumento pertinente que apruebe la estructura orgánica funcional de la dependencia a su cargo, la que fuera aprobada por Resolución Interna N° 105/12. Acompaña fotocopia de la referida resolución y de su Anexo, en el que se establecen las misiones y funciones de cada Área (v. fs. 2/4).

Que teniendo en cuenta la inminente implementación del nuevo Código Procesal Penal en el ámbito provincial, se torna necesario generar un nuevo modelo de estructura organizativa que permita dar respuesta funcional a la complejidad del servicio que presta la Defensoría General de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Que en razón de lo expuesto, corresponde emitir la presente.

Por ello;

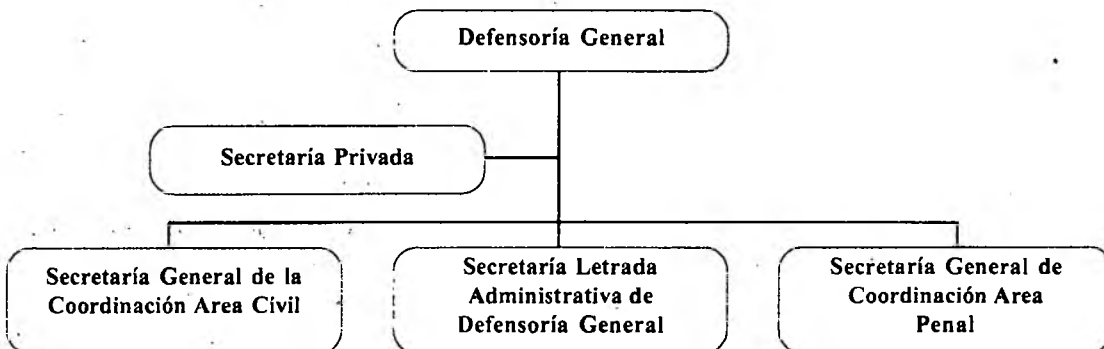
El Colegio de Gobierno,

RESUELVE:

1. Aprobar la nueva estructura orgánica de la Defensoría General de la Provincia, con las misiones y funciones que, como Anexo, forman parte de la presente.
2. Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dr. Luis Félix Costas
Defensor General
Ministerio Público - Salta
Dr. Oscar A. Pucci
Secretaría de Despacho
Ministerio Público

ANEXO



Misiones y Funciones:**Secretario General Coordinador Area Penal**
(cargo de Secretario Relator de Defensoría General):

- Tiene a su cargo auxiliar al Defensor General en todo lo relativo a los mecanismos de coordinación y supervisión operativa en relación al área penal

- Propone al Defensor General acciones judiciales en materia penal

- Asiste al Defensor General controlando las condiciones de detención como así también diseñando acciones respecto a la salud, educación, capacitación laboral y reinserción familiar y laboral de los privados de libertad

- Registra y supervisa la información proporcionada por los magistrados, en materia penal

- Canaliza por las vías pertinentes las peticiones formuladas

- Proyecta y organiza actividades de capacitación conforme a las necesidades relevadas en la materia de su incumbencia

- Ejecuta programas de contención de las personas sometidas al instituto de suspensión de juicio a prueba

- Diagrama y promueve acuerdos metodológicos para la unificación de criterios de intervención, en la materia de su incumbencia, entre las distintas defensorías

- Instrumenta un sistema documental de doctrina y jurisprudencia

Secretario General Coordinador Area Civil (cargo de Secretario Relator de Defensoría General)

- Tiene a su cargo auxiliar al Defensor General en todo lo relativo a los mecanismos de coordinación y supervisión operativa en relación al área civil

- Propone al Defensor General acciones judiciales en materia civil

- Asiste al Defensor General controlando la actividad de las defensorías civiles y mesa distribuidora de defensorías civiles

- Registra y supervisa la información proporcionada por los magistrados, en materia civil

- Proyecta y organiza actividades de capacitación conforme a las necesidades relevadas en la materia de su incumbencia

- Canaliza por las vías pertinentes las peticiones formuladas

- Instrumenta un sistema documental de doctrina y jurisprudencia en las materias de su incumbencia

Secretaría Letrada Administrativa de Defensoría General (cargo de Secretario Letrado de Defensoría General)

- Desarrolla todas aquellas tareas que demande el Defensor General relacionadas con el control de gestión, planificación y diseño de políticas específicas internas

- Atiende los trámites elevados al Defensor General relacionados con las facultades de superintendencia de éste y en particular en todo lo vinculado con cuestiones administrativas, de organización y administración de recursos humanos

- Organiza y supervisa administrativa y funcionalmente el despacho de la Defensoría General, según las directivas impartidas por el Defensor General

- Coordina toda comunicación institucional y atención de los servicios que brinda el Ministerio Público de la Defensa a la comunidad

- Promociona las relaciones institucionales con otros organismos e instituciones vinculadas a la defensa de la legalidad y plena vigencia de los derechos humanos.

- Responsable de la recolección y análisis de datos estadísticos, para que la observación de los datos que brinda la realidad pueda verse canalizada de manera oportuna en distintos instructivos.

Sin Cargo

e) 26/04/2012

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100027427

F. N° 0001-40155

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 275 - 16/04/2012 - Expediente N° 125-50.433/12

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría para la ejecución de la obra "Nueva Comisaría Parque Industrial - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 1.857.026,63 (Un Millón Ochocientos Cincuenta y Siete Mil Veintiséis con

Sesenta y Tres Centavos) al mes de Diciembre/2011 por el Sistema de Ajuste Alzado, en un plazo de 180 (ciento ochenta) días y autorizar a la Dirección antes citada, a realizar el respectivo proceso selectivo para la adjudicación y contratación de dicha obra, con encuadre en el artículo 10° de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 800.000,00 a: Curso de Acción: 092006000601 - Finan. Libre Disp. (10011) - Proyecto 643 - U. Geog. 28 - Ejercicio 2012.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Galarza

Imp. \$ 60,00 e) 26/04/2012

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 100027215 F. N° 0001-39904

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 36/12

Obra de Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular: Rutas Nacionales N° 40 y 51 - Provincia de Salta

Tramos: Abra del Acay - San Antonio de los Cobres y Campo Quijano - Límite con Chile

Secciones: Km. 4.601,00 - Km. 4.630,87 y Km. 21,89 - Km. 289,10

Tipo de Obra: Tareas varias de Mantenimiento de Rutina y Mejoras.

Presupuesto Oficial: \$ 55.050.000,00 al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 28 de Mayo de 2012 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 27 de Abril de 2012.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 11.000,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 17/04 al 09/05/2012

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100027435 F. N° 0001-40160

**Sociedad Anónima de Transporte Automotor
(SAETA)**

Licitación Pública N° 12/12

Expte. N°: 239-52.426/12

Objeto: Provisión de Papel Térmico para las Impresoras de las Máquinas Expendedoras de Boletos (MEB) utilizadas en la prestación del servicio de transporte público de pasajeros de la región metropolitana de Salta.

Sistema: Sobre Unico

Fecha Límite de Recepción de Ofertas: 17 de mayo de 2012 hasta 10:30 hs.

Fecha de Apertura: 17 de mayo de 2012 a hs. 10:30 en las oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta.

Lugar para consulta y adquisición de pliegos: Oficinas de SAETA sitas en calle Pellegrini N° 897 de la Ciudad de Salta, en el horario de 09:00 a 16:00 hs.

Precio del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil).

Dr. Francisco Javier Genovese
Gerente Legal
SAETA S.A.

Imp. \$ 60,00 e) 26/04/2012

O.P. N° 100027397

F. N° 0001-40112

**Instituto Nacional de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados**

PAMI

Unidad de Gestión Local XII – Salta

Llamase a **Licitación Pública N° 03/2012** para la contratación de un Servicio de Limpieza Integral destinado a la agencia Rosario de la Frontera, por el término de 12 meses con opción a renovación por hasta igual período.

Expediente N° 985-2011-01013-4-0000

Pliego e Información en: Página de Internet:
www.pami.org.ar (compras UGLs.)

Valor del Pliego: Sin Costo

Consultas y Retiro de Pliego: Sede UGL-XII – División Administración – Compras, calle 20 Febrero 56 – 2do. Piso de 08,00 a 15,00 hs. 4400 – Salta. Y sede Agencia Rosario de la Frontera, pasaje Héroes de la Patria – Terminal de Omnibus Rosario de la Frontera.

Presentación de Ofertas en: Sede UGL-XII sector Mesa de Entradas, calle 20 febrero 56 1er. Piso – 4400 – Salta – Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de Apertura: Sede UGL-XII – División Administración – Compras, calle 20 de Febrero 56 2do. Piso – 4400 Salta.

Fecha y Hora de Apertura: 11 de Mayo de 2012 a Hs. 11,00

Juan Manuel Montaldi
Jefe de Sector Compras y Contrat.
UGL-XII INSSJP – Salta
Lic. Herman Spollansky
Director Ejecutivo
U.G.L. XII I.N.S.S.J.P.

Imp. \$ 120,00

e) 25 y 26/04/2012

O.P. N° 100027379

F. N° 0001-40086

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Mejores Escuelas Más Educación

Plan Obras

Secretaría de Obras Públicas U.C.E.P.E.

**Unidad de Coordinación y Ejecución
de Proyectos Especiales**

En el Marco del Programa Plan de Obras del Ministerio de Educación de la Nación se anuncia el llamado a la **Licitación Pública Nacional N° 08/12.**

Licitación Pública N° 08/12

Obra: “Ampliación de Sala de Nivel Inicial – Jardín en la Escuela N° 4775 – Elsa Salfity (ex 1105)”, ubicada en Barrio Siglo XXI en la ciudad de Salta, Departamento Capital de la Provincia de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 610.653,44.

Garantía de oferta exigida. 1% del presupuesto oficial.

Fecha y lugar de apertura: 31/05/12 a hs. 9:30 en la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Presentación de ofertas: Hasta el día 31/05/12 a hs. 9:00 por Mesa de Entradas de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg – Avda. Los Incas s/n.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 610,00.

Fecha y lugar de adquisición del pliego: Sede de la U.C.E.P.E., sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela – Torre B – 5° Piso, a partir del día 23/04/12 hasta las 14:00 hs del 30/05/12.

Dr. Rafael Ojeda
Coordinador Jurídico
U.C.E.P.E.

Gobierno de la Provincia de Salta

Imp. \$ 600,00

e) 24/04 al 05/05/2012

O.P. N° 100027361

F. v/c N° 0002-02082

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y fecha: Salta, 9 de abril de 2.012

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública Nº 001/12 - Ejercicio:
2.012 - Expediente Nº 18.168/11

Clase: etapa única nacional

Modalidad: sin modalidad

Rubro Comercial: Materiales de Construcción.

Objeto de la Contratación: Prórroga Obra Nº 006/12 - Terminación de Obra Auditorio - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción «Contrataciones Vigentes»

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2º piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura.

Acto de Apertura:

Lugar/Dirección: Sala «Holver Martínez Borelli» - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2º piso 4400 - Salta.

Plazo/Horario: 14 de mayo de 2.012.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo «Contrataciones Vigentes» y en consultas@obras.unsa.edu.ar.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00 (Pesos Seiscientos Mil)

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) días calendarios.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado

Precio del Pliego: \$ 600,00 (Pesos Seiscientos).

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 300,00

e) 23 al 27/04/2012

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 100027440

F. v/c Nº 0002-02093

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones
Contratación Directa Nº 10/12

Objeto: Locación de un depósito para patrimonio.

Expedientes: 130-14.156/12.

Fecha de Apertura: 08/05/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo

Monto Oficial: \$ 108.000 (ciento ochenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso, a partir del día: 25/04/2012 hasta el 14/05/2012 a hs. 09:00.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia Nº 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1º piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez
Jefa del Área Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00

e) 26/04/2012

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 100027430

F. v/c Nº 0002-02090

Gobierno de la Provincia de Salta
Secretaría de Procedimientos de Contrataciones
Concurso de Precios Nº 02/12

Objeto: Adquisición de Dos Motos tipo Enduro de 125 cc (todo terreno).

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expediente: 0100321-196.457/2011-0.

Destino: Coordinación Epidemiológica.

Fecha de Apertura: 17/05/2012 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Monto Oficial: \$ 34.000,00 (Pesos Treinta y Cuatro Mil con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa

Dirección General de Seguimiento de Contrataciones
Imp. \$ 60,00 e) 26/04/2012

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100027432

F. v/c N° 0002-0209:

Ministerio de Gobierno - Disposición N° 15 - 19°04/2012 - Expediente N° 41-45.636/12 Cpde. 2.

El Coordinador General de la Comisión Provincial Década Bicentenario 2006-2015

DISPONE:

Artículo 1°.- Aprobar y adjudicar la Contratación Directa a la Firma "Pedro Alurralde", el servicio de Audio, Escenario, Iluminación, Pantalla Gigante, Proyector Multimedia y Proscenio necesarios para el Evento Vigilia Patriótica que se realizó el 1 de Abril de 2012 y que llevó el nombre "Salta Te Canta Is as Malvinas", en conmemoración del 30° Aniversario de la Recuperación de las Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida presupuestaria 051013000100 - 413-00 - Servicios Técnicos y Profesionales - Comisión del Bicentenario.

Alberto R. Barros Blanzaris
Coordinador Gral. Comisión Provincial Década Bicentenario
Min. de Gob.

Imp. \$ 60,00

e) 26/04/2012

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 400001425

R. s/c N° 3706

Cámara Primera en lo Criminal

Falla: I°) Condenando a Luis Rene Giménez de las condiciones personales en autos a la pena de Seis Años y Ocho Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio Simple en Grado de Tentativa, Robo Simple Reiterados Siete Hechos, Robo Simple en Grado de Tentativa Reiterado Dos Hechos, todo ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 79, 42, 164, 164 y 42, 55, 12, 19, 29 inc. 3, 40 y 41 del Código Penal. Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. II.- Condenando a ... III.- Condenando a Lisandro Uriel Brizuela o Juan

Antonio Ruiz, de las demás condiciones personales obrantes en autos a la pena de Un Año y Seis Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Simple Reiterados Cuatro Hechos, Todo ello en Concurso Real, en los términos de los arts. 164, 55, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP Ordenando que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelario local. IV.- Unificado la Pena impuesta por la Cámara Primera en lo Criminal el 19/5/10 a Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, en expte. n° 18.440/9, con las impuesta en el punto II.- de la presente, y en su mérito dictando en contra de Lisandro Uriel Brizuela o Juan Antonio Ruiz, de las condiciones personales ya referenciadas, La Pena Unica de Siete Años y Nueve Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, en los

términos del art. 58 del Código Penal. Disponiendo que el mismo continúe privado de su libertad en la unidad carcelaria local. V.- Condenando a ... VI.- Disponiendo ... VIII.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Guillermo Alavila, Juez de Cámara y Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Datos Personales de los Condenados:

Luis Rene Giménez (a) Bicho, argentino, soltero, nacido el 20/11/72 en Salta capital, hijo de Luis René y de María Estela Jurado, de profesión mecánico dental, con estudios terciarios, D.N.I. N° 22.785.820, domiciliado en Manzana 503, Lote 6 del Barrio Primera Junta de esta capital, sin vicios ni enfermedad, y con antecedentes condenatorios, Prontuario N° 144.815 secc I.A. Cumple su condena según cómputo de penas practicado el día 16/11/2015.

Lisandro Uriel Brizuela y/o Juan Antonio Ruiz argentino, soltero, nacido el 14/5/86 en la ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, hijo de Gregorio Antonio y de Teresa Romero, de profesión albañil, con estudios secundarios incompletos, DNI n° 32.001.748, domiciliado en Vicario Zambrano n° 100 de Villa Angelita de esta capital, sin vicios o enfermedad y con antecedentes condenatorios. Cumple su condena según cómputo de Penas el día 25/04/2016.

Dr. Carlos Nieva, Presidente - Cámara Primera en lo Criminal. Esc. Héctor Trindade, Secretario - Cámara 1° en lo Criminal.

Sin Cargo e) 26/04/2012

O.P. N° 100027426 R. s/c N° 3704

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Norte - Circunscripción Tartagal

Falla: I.- Condenando a Rebilla Luis Enrique, argentino, soltero, nacido el 20/5/1962 en Tartagal, hijo de Santiago y de Irma Rossi, D.N.I. N° 14.856.364, Prontuario Policial N° 49.692, Sección R.P., con último domicilio en calle América N° 286, de esta Ciudad, a la pena de Once Años de Prisión Efectiva, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de Homicidio, en los términos de los artículos 79, 40, 41, 12 y 19 inciso 2do. del C.P. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria Local. II.- Disponiendo... III.- Disponiendo... IV.- Librando... V.- Có-

piése... Fdo. Dres. Sandra Bonari - Osvaldo Miguel Chehda - Ricardo Hugo Matoccia - Jueces de Cámara - Ante Mi: Dr. César Augusto Rodríguez - Secretario"

Cumple la Pena Impuesta: 09/05/2022.

Dra. Sandra C. Bonari, Presidente. Dr. César Augusto Rodríguez, Secretario.

Sin Cargo e) 26/04/2012

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 100027332 F. N° 0001-40010

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Secretaría del Escribano Humberto Ramírez, hace saber a los fines de los arts. 27, 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que el Sr. Fernando José Manzur, DNI N° 23.984.502 en el Expte. N° 20.198 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Diseminado Polimetálico (Uranio y otros minerales asociados), ubicado en el Departamento de Cafayate, Paraje La Yesera, la mina se denominará: Quebrada El Abra, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Sistema Posgar '94

	X	Y
MD	7118702.00	3525423.00
1	7122500.00	3524000.00
2	7122500.00	3527000.00
3	7118000.00	3527000.00
4	7118000.00	3524000.00

Superficie registrada total 1.350 Has. Los terrenos afectados, emplazados en el Departamento de Cafayate son de propiedad privada: Matrículas Nros. 4.548 de San José de Chimpa SA; 4.995 de María Susana Nanni y Roma Inversiones SA.; 4.547 de Finca El Socorro SA; 4.533 de Paralelo 26 SA y Jorge Scacciaferro: 2.780 de Mauricio Flores; 448 de Narcisa Velarde y 133 de Ramón Etchar. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 26/04 y 04/05/2012

O.P. N° 100027313

F. N° 0001-39983

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenando según decreto 456/97) que: Geotermina Andina S.A., en Expte. N° 20.699, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de vapores endógenos, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Tocomar; la mina se denominará Livia; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3450783.00	X: 7323833.68
Y: 3454920.00	X: 7323833.68
Y: 3454920.00	X: 7322310.84
Y: 3450783.00	X: 7322310.84

PMD: Y: 3452129.42 X: 7322918.38

Cerrando la superficie registrada en 630 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 20 y 26/04 y 04/05/2012

O.P. N° 100027142

F. N° 0001-39790

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, ordena la publicación de edictos por tres veces en el espacio de quince (15) días corridos a los fines de hacer conocer conforme lo establecido en los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería que el Sr. Sanguedolce Salvador, ha solicitado la Petición de Mensura en "Mina: Juan Pablito" diseminado de borato, ubicado en el Departamento de Los Andes, Distrito Centenario, Lugar Centenario, que se tramita por Expte. 19.769.

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
= 3431624.0200	= 7272021.6200
= 3431785.7500	= 7272021.6200
= 3431785.7500	= 7271238.6000
= 3433201.8100	= 7271238.6000
= 3433106.8900	= 7268976.9400
= 3433912.9500	= 7268944.4600
= 3433963.6500	= 7270192.6400

= 3433973.5400	= 7270192.6400
= 3433973.5400	= 7265665.6300
= 3431766.7800	= 7265670.6300
= 3431825.1900	= 7268427.2100
= 3431608.8700	= 7268433.0300
= 3431670.8700	= 7270318.5700
= 3431575.0800	= 7270320.6500

Superficie: 1092 Ha 7572 m2

Coordenadas rectificadas Gauss Kruger - Posgar de la Labor Legal

Y= 3432788.08 X= 7268461.15

Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/04/2012

O.P. N° 100027141

F. N° 0001-39790

El Dr. Daniel Marchetti, Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería que: La Sifrina S.A. en el expediente N° 20.261; ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Sal Común y diseminado de Litio, ubicado en el departamento: Los Andes, Lugar: Centenario, la mina se denominará: Centenario 210, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94:

Y	X
3431421,10	7234020,56
3432019,00	7234016,28
3432019,00	7235741,00
3430939,00	7235741,00
3430939,00	7236355,00
3428526,00	7236351,70
3428544,45	7234020,56

P.M.D.: Y= 3428867,30 X= 7234658,94

Superficie Concedida: 746 Has 6872 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 12, 18 y 26/04/2012

SUCESORIOS

O.P. N° 600000960

F. N° 0006-0687

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª. Nominación

en los autos caratulados: "Sucesorio de Catalina del Rio - Expte. Nro. 379.448, se ha ordenado la publicación de edictos durante tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores a hacer valer esos derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 24 de Abril de 2.012. Fdo. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 400001424 F. N° 0004-0970

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, Secretaria a cargo del Dr. Víctor Marcelo Daud, en autos caratulados: "Díaz José Eugenio (Causante) s/Sucesión" - Expte. N° 852/11, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier Diario de Circulación Masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Diciembre de 2.011. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 400001422 F. N° 0004-0968

La Dra. Stella Maris Pucci de Comejo, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en autos caratulados: "Coll Gómez Rincón, María del Milagro s/Sucesorio", expediente N° 385.151/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Abril de 2.012. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027438

R. s/c N° 3707

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Acosta Pedro Alberto - Molina, Jesús Adelaida - Sucesorio" Expte. N° 2-380.004/12, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Abril de 2.012. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027428

R. s/c N° 3705

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: "Chocobar Julio Sergio s/Sucesorio", Expte. N° 301.263/10, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masivo (art. 723 C.P.C. y C.). Salta, 05 de Diciembre de 2.011. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Sin Cargo

e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027419

F. N° 0001-40139

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en los autos caratulados: "Lluga, Antonia - López, Justiniano s/Sucesorio", Expte. N° 363.624/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de ésta ciudad. Salta, 16 de marzo de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 400001420

F. N° 0004-0967

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nom. Secretaría de la Dra. María Massafra, en los autos "Mamani Pedro – Leguizamón de Mamani Geronima s/Sucesorio" Expte. N° 320.313/10", cita y emplaza, por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Mamani, Pedro y Leguizamón de Mamani, Gerónimo a hacer valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Marzo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001419

F. N° 0004-0966

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illesca, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato González, José Manuel" (Expte. N° 20.830/11), Cita y emplaza a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el plazo de tres días en los diarios "El Tribuno" y "Boletín Oficial". Fdo. Ana María De Feudis de Lucia, Juez. Tartagal, 27 de Marzo de 2.012. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001416

F. N° 0004-0962

La Dra. Cristina Juncosa, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, del Distrito Judicial del Centro con asiento en la ciudad de Salta, secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en Expte. N° 297.331/10, caratulados: "Roman Isidoro – Sucesorio", ha resuelto Citar por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Marzo de 2.011. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001415

F. N° 0004-0961

La Dra. Hebe Alicia Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Secretaría de la Dra. María Jimena Loutayf, en autos caratulados: "Sucesorio: Calle Juárez Amadeo", Expte. N° 367.805/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 16 de Abril de 2.012. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001414

F. N° 0004-0960

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en los autos caratulados "Martínez María Elena s/Sucesorio" Expte. N° 379.289/12, cita por edictos por el plazo de tres días en los diarios El Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (Art. 723 del C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Abril de 2.012. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 400001413

F. N° 0004-0959

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero Juez Intereña de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Miranda Eulogia – Sucesorio", Expte. N° 298.559/10, Citar por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con

derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 19 de Abril de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. Nº 400001411 F. Nº 0004-0957

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial, 4º Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Molina, en los autos caratulados: "Cardinali Emilio Domingo Nicolás – Sucesorio", Expte. Nº 361.630, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva por Tres Días. Salta, 24 de Abril de 2.012. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. Nº 400001410 F. Nº 0004-0956

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en autos caratulados: "Ahumada Marcos – Alanis Adelina s/Sucesorio", Expte. Nº 369.979/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días (3) en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación Comercial. Salta, 27 de Marzo de 2.012. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. Nº 400001408 F. Nº 0004-0954

El Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sucesorio de Krmpotich Fran-

cisco, Krmpotich Héctor, Krmpotich Dora Martha" Expte. Nº 312.100/10, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario "El Tribuno" o el "Nuevo Diario" a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 03 de Abril de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. Nº 100027412 F. Nº 0001-40133

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación Dr. José Yañez, Secretaria de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Marcial, Blanca por Sucesorio" – Expte. Nº 330.892/10; Cita por edictos, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 04 de Abril de 2.012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. Nº 100027408 F. Nº 0001-40128

El Dr. Teobaldo Rene Osore, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, del Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de Von Wachter, Eberhard - Expte. Nº 12.407/10", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. San José de Metán, 12 de Abril de 2.012. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027396

F. N° 0001-40109

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: "Ibarra, Pedro Aquilino s/Sucesorio", Expte. N° 1-342.877/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de Marzo de 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027395

F. N° 0001-40108

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Ramírez, Alejandra Gabriela s/Sucesorio", Expte. N° 342.082/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por dos días en el Nuevo Diario y un día en el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Diciembre de 2.011. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027389

F. N° 0001-40102

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Peyret, Julio Ricardo s/Sucesorio"– Expte. N° 353.389/11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 08 de Marzo de 2.012. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 600000689

F. N° 0006-0686

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados: "Funes Juan Carlos – Lizondo Marta Serafina s/Sucesorio" Expte. N° 367.022/11, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, en el diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 10 de Abril de 2012. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/04/2012

O.P. N° 400001405

F. N° 0004-0952

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda en los autos: "Aguilar Lidia del Valle – Sucesorio", Expte. N° 379.278/12, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 12 de Abril de 2.012. Fdo. Dr. José Osvaldo Yañez, Juez. Salta, 18 de Abril de 2012. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e)24 al 26/04/2012

O.P. N° 100027371

F. N° 0001-40075

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Primera Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en autos caratulados: "Goytea Blanca Palmira s/Sucesorio – Expte. N° EC1-45.733/09", cita por Edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos en el término de Treinta (30) días, contados desde el día siguiente a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 26 de Agosto de 2.010. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 26/04/2012

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400001423

F. N° 0004-0969

Por RUBEN C.D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 2/5/12 a 16 Hs en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 2.324,77 (2/3 ptes. V. F.) el 50% prop. de la ejec. del inmueb. Mat. N° 132.001 - Sec. "S" - Fracc. 65c del Dpto. Capital, ubic. s/calle sin mob. a 250 Mts. Aprox. de la ruta prov. 99 en una entrada fte. al complejo confraternidad que termina en la entrada del catastro indicado (loteo madreSelva). Lim: los dan sus tit. que obran en autos. Med. Total del inmueb: 3.028,36 Mts2 s/ced. parc. - Inmueble baldío cercado perimetralmente c/alambre romboidal y postes de cemento. Serv: No cta. c/ningún servicio conectado por el fte. Pasa luz elec., encontrándose s/calle enripiada c/alumb. público. Est. de Ocup: Deshabitado s/ocupantes, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del predio adquirir. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El Impuesto a la Vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. com 10% c/más el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Proc. Ejec. 4° Nom. Dr. Sergio Alejandro Bonari - Secret. Dra. Sandra Marcela Cointte en juicio s/P.V.E. - E.P. - Expte. N° 289.741/09. Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. Comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) - Cel 155-192659.

Imp. \$ 150,00

e) 26/04 al 02/05/2012

O.P. N° 400001417

F. N° 0004-0963

Por RUBEN C. D. CACHARANI

JUDICIAL CON BASE

El 27/4/12 a 17 hs. en calle J. M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad remataré c/base de \$ 10.898,84 (2/

3 ptes. V.F.) el inmueb. Mat. N° 82.018 – Sec. "Q" – Mzn. 353 – Par. 14 del Dpto. Capital, ubic. en calle San Pablo N° 4321 – B° San Francisco Cdad. de Salta – Lim. NE: Parc. 1 mat. 82005 de viv. Salta s.a.; SO: Parc. 13 mat. 82.017 de viv. Salta s.a.; SE: Parc. 3 mat. 82007 de viv. Salta s.a. y NO. Calle – Med.: Fte. 13 m; Cfte. 13 m; Cdo. NE. 20 m y Cdo. SO. 20 m s/ced. Parc. – El inmueble cta. C/living-comedor; 3 dormit. C/placard; baño todo en techo a 2 aguas estruc. de madera c/tejas francesas cielorraso en yeso o simil; piso de mosaico granito; cocina-comedor ampliada c/parte del techo idem al anterior el resto losa, piso mosaico granito; un dormitorio, baño y lavadero c/mesada y bajo mesada todo c/techo de losa, piso mosaico granito; al fondo un quincho c/techo de machimbre, chapas de fibrocemento, piso de lajas; en planta alta una habit. techo de machimbre y tejas francesas; un garaje de aprox. 10 Mts. de largo c/portón metálico de 2 hojas c/techo de losa, piso mosaico granito, en el frente cta. c/verja de hierro forjado de aprox. 0,40 Mts. Serv.: Cta. c/luz, agua, cloacas, gas nat y telef. encontrándose s/calle pavimentada c/alumb. público – Est. de Ocup. Habita Sr. Víctor Galli y su esposa en calidad de inquilino sin exhibir contrato, s/acta de constat. obrante en autos. Forma de Pago: Señal del 30% del precio adquirir. en el acto del remate Saldo dtro. de 5 días de aprob. la subasta. El impuesto a la vta. del bien (inmueb) según art. 7 Ley 23905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transf. com 10 % c/mas el 1,25% sellado DGR a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez del Proc. Ejec. 2° Nom. Dr. Ricardo J. C. Issa – Secret. Dra. Valeria Di Pauli en juicio s/Ejec. Hip. – Expte. N° 11.068/04 – Edic. por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comerc. El remate se realiza aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (IVA Monotrib.) – Cel. 155-192659.

Imp. \$ 210,00

e) 25 al 27/04/2012

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 100027394

F. N° 0001-40107

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaria del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados: "Rioja, Luis vs. Baldi, Julio y/o Cualquier Otro s/Adquisición del Dominio por Prescripción – Posesión Veinteañal", Expte. N° 1-158.925/06, cita y

emplaza a los herederos del Sr. Julio Baldi, y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en los presentes autos, para que dentro del término de 6 días de la última publicación, comparezcan, contesten la demanda y ofrezcan toda prueba de la que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les nombrará Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario. Salta, 29 de Febrero del 2.012. Dra. Dolores Aleman Ibañez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027393 F. N° 0001-40106

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7° Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Sánchez de Zerpa, Santos Eufemia y Zerpa, Roberto vs. Colque Tapia de Burgos, Sofia y Colque Tapia de Sanchez, Eulalia s/Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. N° 1-173.144/07, cita y emplaza a los herederos de las Sras. Colque Tapia de Burgos, Sofia y Colque Tapia de Sánchez, Eulalia y a cualquier interesado o derechohabiente, respecto de los Catastros Nros. 90 y 641 del Dpto. Rosario de Lerma para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación (art. 343 C.P.C.C.). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de circulación local. Salta, 29 de Febrero del 2.012. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 25 al 27/04/2012

O.P. N° 100027383 F. N° 0001-40090

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en autos caratulados: "Alonso, Gladis vs. Araoz, Alfredo y/o Responsables s/Sumario Adquisición del dominio por Prescripción"; Expte. N° 222.844/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 145 del C.P.C.yC., para que en el término de cinco días que se computaran, a partir de la última publicación, compa-

rezcan los herederos del demandado Sr. Alfredo Araoz, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que los represente en autos. Fdo: Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 20 de Marzo de 2 012. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 24 al 26/04/2012

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 100027433 F. v/c N° 0002-02C92

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados Rallín, Juan Alberto Antonio por Concurso Preventivo (pequeño) Hoy Quiebra, Expte. N° EXP-5583/00, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, atento la constitución de nuevo domicilio procesal de la Sra. Síndico, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Juan Alberto Antonio Rallín, D.N.I. n° 7.636.998, con domicilio real en Av. Reyes Católicos n° 1364, y procesal constituido en calle Av. Belgrano n° 1267, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encuentren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 04 de junio de 2012 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, quienes podrá hacerlo por vía incidental, en la que no se aplicarán costas, salvo que sean manifiestamente improcedentes (art. 202 L.C.Q.). 5) El día 01 de agosto de 2012 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 18 de septiembre de 2012 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Que la C.P.N. Analía Valeria Romero (Mat. N° 2122) se desempeñara como síndico en estos obrados, con domicilio en B° Universidad Católica, manzana 541, casa 9, grupo 120 viviendas de esta ciudad y con días y horario de atención el de miércoles y jueves de 18,00 a 20,00 horas. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez.

Imp. \$ 365,00 e) 26/04 al 04/05/2012

O.P. Nº 100027374

F. Nº 0001-40080

La Dra. Olga Zulema Sapag, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Silvina Ruiz en los autos caratulados: “Comat Argentina S.A. Por Concurso Preventivo (pequeño) – Hoy Quiebra”: Expte. Nº 1421/2, hace saber que:

En fecha ocho de Marzo de 2012, se ha resuelto declarar la quiebra de Cormat Argentina S.A. con sede social en calle Jujuy Nº 23 de esta ciudad de San José de Metán, cuyo Directorio se encuentra integrado por el Sr. Roberto Rafael Gijón, D.N.I. Nº 17.791.545 – como Director Titular – siendo Directora Suplente la Sra. Carina María Angela Milano, D.N.I. Nº 18.307.164. Intimar a la fallida y a los terceros a que entreguen en el término de un día de notificada la presente al Sindico los bienes de propiedad de la fallida que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento, respecto de los que los hicieren de no quedar liberados de los mismos. 15. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial. Disponer la continuidad en sus funciones, del Sr. Sindico actuante en el Concurso Preventivo C.P.N. José Amado Musaiame, quien fija domicilio en calle Pedemera Nº 375 de la ciudad de Salta y para atención los días martes y jueves en el horario de 09:00 hs. a 12:00 hs. en calle San Martín Nº 126 de la ciudad de San José de Metán, y los días lunes de 18:00 hs. a 20:00 hs. en calle Pedemera Nº 375 de la ciudad de

Salta capital. Disponer que los acreedores posteriores a la presentación del Concurso Preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por vía incidental en los términos del Art. 202 de la Ley de Concursos y Quiebras, dentro del plazo que vence el día 21 de Mayo de 2.012 (art. 88, ult. parr. de la L.C.Q.), debiendo el funcionario concursal presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 25 de junio de 2012 y 10 de Agosto de 2012, respectivamente. Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en los Diarios Boletín Oficial y “El Tribuno” en los términos del art. 89 de la Ley falencial. Fdo. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria. San José de Metán, 17 de Abril de 2.012. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 450,00

e) 24/04 al 02/05/2012

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 100026855

F. Nº 0001-39371

El Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez Civil, de Personas y de Familia de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Norte - Orán, Secretaria Nº 2, en autos caratulados "Romero Justa Hermenegilda - Cambio de Nombre" Expte. Nº 5406/11, cita y emplaza a quienes se crean con derecho a los fines y ante la posibilidad de planteo de oposición de parte interesado (Art. 17 de ley 18.248). Publicase por una vez por mes por el lapso de dos meses consecutivos en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Miriam Carriel, Secretaria. San Ramón de la Nueva Orán, 15 de Marzo de 2.012. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 26/03 y 26/04/2012

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 100027381

F. Nº 0001-40088

Andes Mining Development S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Andes Mining Development S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará con fecha 9 de mayo de 2012 a hs. 9.00 en oficinas

de la sociedad sito en Avda. Reyes Católicos Nº 1224 – 2º Piso – Edificio Cavaliere

El temario de dicha Asamblea será el siguiente

- 1.- Designación de socios para suscribir el Acta de asamblea.
- 2.- Presentación y consideración balances años 2009; 2010; 2011.

3.- Tratamiento y Consideración aportes societarios, consecuencias contractuales y legales.

4.- Composición accionaria.

5.- Designación de autoridades del Directorio.

6.- Propuesta de adquisición de paquete accionario hasta el 25%. Efectos de la Transferencia accionaria.

Conforme lo establece el Estatuto, la Asamblea se efectuará con la presencia de los Socios presentes en el horario y lugar establecidos. Si al cabo de una hora los mismos no comparecieren la reunión se llevará adelante con los socios que hayan asistido, siempre que se reúna el quórum mínimo legal.

Asimismo se hace saber que conforme lo establece el Art 26 del Estatuto, deberá cumplimentarse con los requisitos de asistencia, debiendo comunicar con 3 (tres) días de anticipación a la Asamblea el requerimiento de inscripción en el Libro de Asistencia pertinente.

Sr. Wan Yusheng
Vicepresidente

Imp. \$ 200,00 e) 24/04 al 02/05/2012

O.P. N° 100027320 F. N° 0001-39997

Progresar SGR (antes Macroaval S.G.R.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Progresar S.G.R. (continuadora de Macroaval S.G.R.) a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 2012, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Lavalle 1527 Piso 11 Oficina 44 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2.- Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.

3.- Consideración de las renunciadas y designaciones de nuevos integrantes del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.

4.- Consideración de: (i) asuntos artículo 234 incisos 1 y 2 de Ley 19550 al 31 de diciembre de 2011; (ii) artículos 55 y 62 incisos 3, 6, 7 y 9 de la Ley 24467.

5.- Consideración de los resultados del Ejercicio y de su destino.

6.- Tratamiento y determinación de los Rendimientos del Fondo de Riesgo en función del artículo 30, inciso 9 del anexo I de la Disposición Sepyme 128/2010.

7.- Autorizaciones para registración de los resultados por la asamblea.

Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.

Gerardo Luis Bartolomé - Presidente - Designado por Acta de Consejo de Administración de fecha 18.10.2011.

Imp. \$ 260,00 e) 20 al 26/04/2012

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400001426 F. N° 0004-0971

Forestal Santa Bárbara S.R.L.

Inscripción Gerente

En Reunión de Socios realizada el 25 de octubre de 2011, con la presencia de Ricardo Eduardo Sepúlveda, D.N.I. N° 8.283.579, en representación de Candlewood Timber Group LLC, titulares del 99,90% del capital social, y de Justo Antonio Figuerca, D.N.I. N° 11.182.431, en su carácter de Gerente General, se dispuso la designación del Señor Justo Antonio Figuerca, D.N.I. N° 11.182.431, en el cargo de Gerente por un nuevo período.

CERTIFICO que por orden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Salta, abril 23 de 2012. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 26/04/2012

O.P. N° 100027439 F. N° 0001-40163

MKD S.A.

Inscripción de Directorio

Mediante Acta de Asamblea Nº 6 de fecha 27/06/2008, los socios de común acuerdo deciden designar un nuevo Directorio por un nuevo mandato. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad que el Directorio estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente y por Acta de Directorio Nº 8 de fecha 30/06/2008, se decide la distribución de los cargos nombrado en la Asamblea, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Julio César Pizetti, DNI Nº 16.658.775 y Director Suplente: Sr. Héctor Iván Rodríguez, DNI Nº 16.128.866.

Los Directores designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos, y se desempeñarán en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 30 de Junio de 2.008 hasta el 30 de Junio de 2.011.

Mediante Acta de Asamblea Nº 14 de fecha 22/06/2011, los socios de común acuerdo deciden designar un nuevo Directorio por un nuevo mandato. Puesta a votación, se aprueba por unanimidad que el Directorio estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente y Acta de Directorio Nº 17 de fecha 30/06/2011, se decide la distribución de los cargos nombrado en la Asamblea, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Julio César Pizetti, DNI Nº 16.658.775 y Director Suplente: Sr. Héctor Iván Rodríguez, DNI Nº 16.128.866.

Los Directores designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos, y se desempeñarán en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 30 de Junio de 2.011 hasta el 30 de Junio de 2.014.

Mediante Acta de Asamblea Nº 16 de fecha 18/11/2011, los socios de común acuerdo deciden aceptar la renuncia presentada por el actual Directorio de la firma y aprobar la gestión realizada. Acto seguido, deciden designar un nuevo Directorio para que represente a la sociedad y se resuelve por unanimidad que el Directorio estará integrado por un Director Titular y un Director Suplente, y por Acta de Directorio Nº 20 de fecha 18/11/2011, se decide la distribución de los cargos nombrado en la Asamblea, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Raúl Fernando Borigen, DNI Nº 16.883.894, CUIT Nº 20-16883894-9, nacido el 02/08/1964, estado civil: casado, con domicilio en calle Martín Cornejo Nº 162 de la Ciudad de Salta, profesión: ingeniero en computación, y Director Suplente: Enrique Luis Sisack, DNI

Nº 17.236.796, CUIT Nº 20-17236796-9, nacido el 05/06/1964, estado civil: soltero, con domicilio en calle Alsina Nº 728 - 5to. Piso - D de la Ciudad de Salta, profesión: ingeniero en computación.

Los Directores designados manifiestan que aceptan los cargos propuestos, y se desempeñarán en sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 18 de Noviembre de 2.011 hasta el 30 de Junio de 2.014.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25/04/12. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. S 98,00

e) 26/04/2012

O.P. Nº 100027437

F. Nº 0001-40162

"TRANSCOL S.R.L."

Modificación de Contrato

Mediante Acta de Reunión de Socios Nº 11 de fecha 29 de Febrero de 2.012, los socios Daniel Eduardo Zózzoli y Patricia Graciela Presch, quienes representan el 100% del capital societario, deciden ampliar el objeto social de la firma y modificar la Cláusula Cuarta del Contrato Constitutivo de S.R.L. Acto seguido y puesta a votación, se aprueba por unanimidad que mencionada cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, o contratando a terceros, o como mandataria, locadora o locataria, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicio de Transporte: a través de la prestación y/o explotación de toda actividad relacionada al servicio y a la logística necesaria para el transporte automotor nacional e internacional de cargas y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, talleres mecánicos de reparaciones de automotores, sus partes y componentes; así como la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados directamente al transporte automotor de carga que eventualmente explote la sociedad. Servicio de transporte aéreo comercial, nacional e internacional (vuelos ejecutivos, de cargas, ambulancia aérea, taxi aéreo). b) Importación y Exportación:

compra, venta, locación, leasing, permuta, importación, exportación, consignaciones y representaciones de aeronaves, automotores y sus partes, componentes y repuestos, equipos de seguridad y comunicaciones, sistemas de señalización y todo otro accesorio aplicables a la industria aeronáutica y automotriz, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/04/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 72,00 e) 26/04/2012

O.P. N° 100027436 F. N° 0001-40161

Minera Marimari S.A.

Inscripción de Directorio

El Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, Dr. Daniel Enrique Marchetti, en Expte. N° 27.364/11 s/"Minera Marimari S.A. s/ Inscripción de Directorio ha ordenado la publicación de Edicto a los fines de hacer saber que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 2 de Minera Marimari S.A. celebrada en fecha 22/11/2011 se ha dispuesto designar como Director Titular y Presidente al Sr. José Luis García, D.N.I. N° 23.956.352 y a la Sra. María Cecilia del Valle Virla DNI N° 23.537.234 como Directora Suplente.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 22/03/2012. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 26/04/2012

O.P. N° 100027434 F. N° 0001-40159

SAS Asesores de Seguros S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Designación de Gerente

Se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 21 de Marzo de 2012, los socios Cristina Mabel Romero, nacida el día 01/04/1951, soltera, argentina, productora-asesora de seguros, matrícula SSN N° 54100, domiciliada en calle Alvarado N°

1.869 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.535.237, C.U.I.T. N° 27-06535237-6, y Luis Osvaldo Tais, nacido el día 02/04/1963, casado con Patricia Beatriz Arnoldi (D.N.I. N° 16.000.113), argentino, productor-asesor de seguros, matrícula SSN N° 29692, domiciliado en Avda. Virrey Toledo N° 368 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 16.308.168, C.U.I.T. N° 20-16308168-8, representando la totalidad del capital social de "SAS Asesores de Seguros S.R.L.", han resuelto lo siguiente:

Modificar la cláusula Cuarta del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera:

"Cuarta: Capital Social: El capital social se establece en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-) dividido en 800 (ochocientas) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una, aportados por los socios de la siguiente manera: A) Luis Osvaldo Tais: Total de cuotas: 736 (setecientos treinta y seis), que representan el 92% (noventa y dos por ciento) del total del capital de la Sociedad, o sea la suma total de Pesos Setenta y Tres Mil Seiscientos (\$ 73.600.-), y B) Cristina Mabel Romero: Total de cuotas: 64 (sesenta y cuatro), que representan el 8% (ocho por ciento) del total del capital de la Sociedad, o sea la suma total de Pesos Seis Mil Cuatrocientos (\$ 6.400.-). La totalidad del capital se encuentra suscrito e integrado.

Asimismo se hace saber que mediante Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 21 de Marzo de 2012, los socios Cristina Mabel Romero y Luis Osvaldo Tais, representando la totalidad del capital social de "SAS Asesores de Seguros S.R.L.", han resuelto lo siguiente:

Designar, para ejercer la representación de "SAS Asesores de Seguros S.R.L.", en el carácter de gerente, al socio Sr. Luis Osvaldo Tais, quien acepta en total conformidad su designación constituyendo domicilio especial en Avda. Virrey Toledo N° 368 de la ciudad de Salta, Capital; y

Aceptar la renuncia de la socia Sra. Cristina Mabel Romero al cargo de gerente de "SAS Asesores de Seguros S.R.L.", y aprobar su gestión desarrollada en el ejercicio del cargo de gerente de la firma.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 24/04/2012. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 110,00 e) 26/04/2012

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100027391

F. N° 0001-40104

**Caja de Previsión Social para
Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros
y Profesionales Afines – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Fecha: 04 de Mayo de 2.012.

El Directorio de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales Art. 20 – Inc. a) de la Ley 6574, convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 04 de Mayo de 2.012, en primera convocatoria a las 18:00 hs. y en segunda convocatoria a las 19:00 hs., en nuestra sede de calle General Güemes N° 529 (Sala II) de ésta ciudad; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura, consideración y aprobación de la Memoria Anual y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31 de Diciembre de 2.011, e Informe de la Comisión Fiscalizadora.
- 3.- Consideración y aprobación del Presupuesto anual 2.012 de sueldos y gastos.
- 4.- Designación de dos (2) afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Ley 6574

1°) Art. 23. El quórum para las Asambleas será de la mitad más uno de los integrantes del padrón o padrones respectivos, pero se constituirán una hora después con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto sólo en caso de empate. Están a disposición de los afiliados copias de Memoria y Balance 2.011.

Ing. Agr. Jorge Eduardo Scardilli
Secretario
Ing. Civil José Alfredo Miguel
Presidente

Imp. \$ 105,00

e) 25 al 27/04/2012

ASAMBLEAS

O.P. N° 100027429

F. N° 0001-40157

**Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital
M.F. de Cornejo - Rosario de la Frontera - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora de Amigos del Hospital Melchora Figueroa de Cornejo, solicita la publicación de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el próximo 17 de mayo, a partir de hs. 18 en calle Salta 340, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
- 2.- Presentación de Memoria, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación total de la Comisión Directiva (para la presentación de listas de candidatos se recibirán hasta el 10/05/12 en Salta 340).
- 4.- Designación de dos asambleístas para refrendar el acta.

Elsa S. de Justel
Secretaria

Norma S. de Solivellas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 26/04/2012

O.P. N° 100027424

F. N° 0001-40151

Asociación de Artesanos de la Estación - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Artesanos de la Estación entidad con Personería Jurídica 325/03 con domicilio legal en Francisco López 1334 de esta ciudad convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día martes 22 de mayo de 2012 a las 21,00 hs en Francisco López 1334, V° Soledad de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2.- Elección de autoridades (Comisión Directiva)
- 3.- Lectura y aprobación de Memoria y Balance Contable del año 2011.
- 4.- Informe del Organismo de Fiscalización.

Nota: Pasados 30 minutos de la hora fijada se dará inicio con los socios presentes, dándose como válidas las decisiones que se adopten.

Héctor Bubbolini
Secretario
Martín Fiorito
Tesorero
Rosario Cortez
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 26/04/2012

O.P. N° 100027423

F. N° 0001-40150

Unión de Docentes
para el Perfeccionamiento Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

La Comisión Directiva comunica a los Sres. Socios que el día 26 de mayo del corriente a las 18 hs. En el domicilio de Los Pinos 222 de Vaqueros, se llevará a cabo la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Consideración de: Memoria, Inventario, Informe del Organismo de Fiscalización, Balance Ejercicio cerrado 31/12/2011.

Transcurrida la hora fijada se realizará la Asamblea con los Socios presentes (art. 42 del Estatuto Social).

Max R. Dahas Rallim
Secretario
Mirtal del Valle Torres
Presidenta

Imp. \$ 25,00

e) 26/04/2012

O.P. N° 100027421

F. N° 0001-40143

Sociedad Unión Sirio Libanesa
de Orán - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 27 de mayo de 2012, a las 14:00 hs. En su sede social, sita Alvarado N° 341 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados e Informe de Fiscalización Ejercicio 2.010 - 2.011.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada la hora fijada, se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Carla Vázquez
Secretaria

Imp. \$ 50,00

e) 26 y 27/04/2012

AVISO GENERAL

O.P. N° 100027422

F. N° 0001-40148

Colegio de Escribanos - Salta

Llamado a Concurso de Oposición
y Antecedentes para la Titularidad
de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 18/04/2012 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N°: 2.029

06. Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2.012.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

1) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y así mismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

El Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.012.

Artículo 2º: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3º: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobara por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4º: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 22 de octubre de 2.012 o el siguiente hábil en caso de ser declarado feriado, a las 10 horas, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5º: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12 inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Universidad Notarial Argentina o la Academia Nacional del Notaria-

do, designen un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6º: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cuál será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7º: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha están en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8º: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4º del Reglamento.

Artículo 9º: De forma.

Esc. Sonia E. Vidoni de Abdenu
Secretaria

Esc. Mariano Coll Mónico
Presidente

Imp. \$ 414,00

e) 26/04 al 02/05/2012

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100027441

Saldo anterior Boletín	\$ 241.316,20
Recaudación	
Boletín del día 25/04/12	\$ 2.486,00
TOTAL	\$ 243.802,20

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400001427

Saldo anterior Boletín	\$ 35.616,00
Recaudación	
Boletín del día 25/04/12	\$ 735,00
TOTAL	\$ 36.351,00